



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.940.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera
- V. Memorándum N° **479**, de fecha 22 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2025 I Semestre, del contribuyente don **Francisco Javier Jiménez González**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **479**, de fecha 22 de julio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita decretar la eliminación de los semestres deudores correspondientes al primer semestre del año 2025, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, asociados al contribuyente don **Francisco Javier Jiménez González**, en atención a que se ha verificado una **duplicidad de cobro** respecto del inmueble ubicado en calle Cerro Esmeralda N° 3733, de su propiedad.
- II. Que, de los antecedentes aportados por el Departamento de Rentas Municipales, se acredita que el referido contribuyente efectuó el pago del Derecho de Aseo correspondiente al primer semestre del año 2025 mediante el pago de la Patente Comercial Rol N° 208182, lo cual constituye una causal suficiente para la eliminación del cobro duplicado por dicho concepto.
- III. Que, en consecuencia, y con el objeto de mantener la legalidad, transparencia y correcta aplicación de los tributos municipales, resulta procedente acoger la solicitud del Departamento de Rentas Municipales y eliminar el cobro indebido por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al **primer semestre del año 2025**, respecto del inmueble antes individualizado.

DECRETO:

1.- Elimínese el cobro correspondiente al **primer semestre** del año **2025**, por concepto de **Derecho de Aseo Domiciliario**, respecto del inmueble ubicado en calle Cerro Esmeralda N° 3733, de propiedad del contribuyente don **Francisco Javier Jiménez González**, RUT N° [redacted] por encontrarse dicho pago incluido en el cobro de la Patente Comercial Rol **208182**, evitando así la duplicidad en el pago del referido tributo municipal.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su **Departamento de Rentas Municipales**, notificar al contribuyente lo establecido en el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

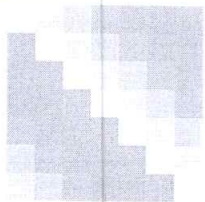
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural